



**AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA Y  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**

***ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE  
2015 JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES***



## INDICE

---

INFORME DE AUDITORÍA.....	1
1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS.....	6
1.1 Ayuntamiento de Errenteria.....	6
1.1.1 Liquidación del Presupuesto.....	6
1.1.2 Resultado Presupuestario.....	7
1.1.3 Remanente de Tesorería.....	7
1.2 Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos.....	8
1.2.1 Liquidación del Presupuesto.....	8
1.2.2 Resultado Presupuestario.....	9
1.2.3 Remanente de Tesorería.....	9
1.3 Patronato Errenteria Musical.....	10
1.3.1 Liquidación del Presupuesto.....	10
1.3.2 Resultado Presupuestario.....	11
1.3.3 Remanente de Tesorería.....	11
1.4 Patronato Municipal de Deportes.....	12
1.4.1 Liquidación del Presupuesto.....	12
1.4.2 Resultado Presupuestario.....	13
1.4.3 Remanente de Tesorería.....	13
2. BASES DE PRESENTACIÓN.....	15
2.1 Introducción.....	15
2.2 Normativa aplicable.....	16
3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES..	18
3.1 Presupuesto y Modificaciones Presupuestarias.....	18
3.2 Comentarios Generales a la Ejecución del Presupuesto.....	21
3.3 Impuestos Directos.....	24
3.4 Impuestos Indirectos, Tasas y Otros Ingresos.....	24
3.5 Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas.....	26
3.6 Enajenación de Inversiones Reales y Otros ingresos derivados de actuaciones urbanísticas.....	28
3.7 Variación de Pasivos Financieros y Gastos Financieros.....	32
3.8 Gastos de Personal.....	34



## INDICE

---

3.9 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	36
3.10 Transferencias Corrientes y de Capital Concedidas.....	38
3.11 Inversiones Reales.....	39
3.12 Fondos Líquidos de Tesorería.....	40
3.13 Deudores por Derechos Reconocidos .....	41
3.14 Deudores y Acreedores No Presupuestarios .....	43
4. ÁREAS DE INTERÉS EN LOS ORGANISMOS AUTONOMOS .....	46
4.1 Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos.....	46
4.2 Patronato Erreterria Musical .....	46
4.3 Patronato Municipal de Deportes.....	47



**AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA Y  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**

***INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LAS  
LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2015***



## **INFORME DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2015**

---

A la Intervención General de ERRENTERIAKO Udala - Ayuntamiento de ERRENTERIA:

### **I. INTRODUCCIÓN**

Hemos auditado los estados presupuestarios adjuntos del AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA y de los organismos autónomos de él dependientes con personalidad jurídica propia “PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS”, “PATRONATO ERRENTERIA MUSICAL” y “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” (Aptdo. 1), que han sido obtenidos como resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 de cada una de las citadas entidades.

El Alcalde / Presidente de estas entidades es responsable de la rendición de las liquidaciones presupuestarias de acuerdo con el marco de información financiera que le es aplicable (que se detalla en el Aptdo. 2.1) y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables presupuestarios, y asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de la liquidación del presupuesto libre de incorrección material.

### **II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si los estados presupuestarios adjuntos expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los citados estados están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en la liquidación presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en la liquidación del presupuesto. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de la liquidación presupuestaria, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la



razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de la liquidación del presupuesto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

### III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADESES

A la fecha de este informe, no ha sido posible obtener respuesta a nuestra solicitud de confirmación de:

- Dos acreedores del Ayuntamiento y otro en la Residencia en relación con la composición de la deuda al 31 de diciembre de 2015 y el volumen de operaciones mantenido con las mencionadas entidades durante el ejercicio terminado en dicha fecha.
- Dos de los abogados circularizados que han mantenido relaciones profesionales con el Ayuntamiento, en relación con las obligaciones totales o los pasivos contingentes que se puedan derivar de reclamaciones, juicios o litigios que pudiesen afectarles.

Adicionalmente, durante el transcurso de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto ciertos ajustes que, de acuerdo con los principios y criterios de contabilidad que resultan de aplicación, debieran haber sido incluidos en los estados adjuntos del Ayuntamiento. La naturaleza de estos ajustes y su efecto en el Remanente de tesorería para gastos generales al 31 de diciembre de 2015 adjunto, se indican a continuación:

- Euros -		
Concepto	Aptdo.	Remanente de tesorería
<b><u>Ayuntamiento -</u></b>		
<b>Gastos -</b>		
- Defecto de reconocimiento de obligaciones a 31 de diciembre de 2015 por:		
o Gastos en bienes corrientes y servicios:	3.8	(21.254)
o Transferencias corrientes (Oarsoaldea)	3.9	(31.010)
o Inversiones reales	3.10	(41.793)
<b>Otros -</b>		
- Exceso en el cálculo de los derechos de difícil o imposible realización a 31.12.15	3.12	136.749
<b><u>Patronato de Deportes -</u></b>		
- Eliminación de Fondos líquidos no existentes a 31 de diciembre de 2015	4.3	(21.323)
<b>TOTAL</b>		<b>(21.369)</b>



El capítulo “Gastos en bienes corrientes y servicios” del estado de gastos del Ayuntamiento adjunto incluye obligaciones reconocidas por un importe conjunto de 502.552 euros correspondientes a la aportación destinada a la financiación del déficit presupuestario en el ejercicio 2015 de la Mancomunidad de San Marcos. Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza económica de dicho gasto, éste debiera haber sido contabilizado en el capítulo “Transferencias corrientes” del mencionado estado. En consecuencia, los capítulos señalados del estado de gastos del Ayuntamiento adjunto, se presentan sobrevalorado e infravalorado en dicho importe, respectivamente (Aptdo. 3.8).

#### **IV. OPINIÓN**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos y por los efectos de los hechos descritos en el apartado “Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades”, los estados presupuestarios adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel de los estados obtenidos como resultado de las liquidaciones del presupuesto del AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA y de los organismos autónomos de él dependientes “PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS”, “PATRONATO ERRETERIA MUSICAL” y “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables presupuestarios contenidos en el mismo.

#### **V. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN**

##### **Párrafo de otras cuestiones**

Tal como se detalla en el apartado 3.1 adjunto, el Ayuntamiento no ha aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2015. En consecuencia, de acuerdo con la normativa aplicable, se entienden automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior. Por lo tanto, toda referencia realizada en este informe a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 debe entenderse referida a la liquidación del presupuesto prorrogado del ejercicio 2014.

En todo caso, durante el transcurso de nuestro trabajo hemos podido verificar que algunos de los criterios aplicados por el Ayuntamiento para la determinación de la naturaleza e importe de los créditos prorrogables para el ejercicio 2015, así como de las



previsiones de ingresos que los financiarían no se ajustan a los contenidos en la citada normativa.

**Betean Auditoría, S.L.P.**



José Ignacio Miguel Salvador

A handwritten signature in blue ink is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible, but clearly identifies the person as José Ignacio Miguel Salvador.

25 de mayo de 2016



**AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA Y  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**

***ESTADOS DE LAS LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO  
DE 2015***



# 1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS

## 1.1 AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA

### 1.1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1- Impuestos directos	3.3	9.887.600,00	-	9.887.600,00	9.915.954,53	8.915.023,46	1.000.931,07	28.354,53
Impuestos indirectos	3.4	425.000,00	-	425.000,00	256.357,15	173.973,79	82.383,36	(168.642,85)
3- Tasas y otros ingresos	3.4	8.296.245,00	-	8.296.245,00	8.330.929,89	6.671.788,35	1.659.141,54	34.684,89
Transferencias corrientes	3.5	24.949.479,00	479.213,10	25.428.692,10	25.601.539,52	24.809.440,05	792.099,47	172.847,42
5- Ingresos patrimoniales		391.010,00	-	391.010,00	603.740,15	568.134,48	35.605,67	212.730,15
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>43.949.334,00</b>	<b>479.213,10</b>	<b>44.428.547,10</b>	<b>44.708.521,24</b>	<b>41.138.360,13</b>	<b>3.570.161,11</b>	<b>279.974,14</b>
6- Enajenación inver. reales		730.000,00	-	730.000,00	1.643,61	1.643,61	-	(728.356,39)
- Transferencias de capital	3.5	1.578.200,00	229.848,38	1.808.048,38	2.375.158,20	550.103,05	1.825.055,15	567.109,82
8- Activos financieros		90.000,00	3.654.109,22	3.744.109,22	35.077,69	23.108,69	11.969,00	(3.709.031,53)
- Pasivos financieros	3.6	2.119.389,00	2.984.955,00	5.104.344,00	2.984.955,00	2.984.955,00	-	(2.119.389,00)
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>4.517.589,00</b>	<b>6.868.912,60</b>	<b>11.386.501,60</b>	<b>5.396.834,50</b>	<b>3.559.810,35</b>	<b>1.837.024,15</b>	<b>(5.989.667,10)</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>48.466.923,00</b>	<b>7.348.125,70</b>	<b>55.815.048,70</b>	<b>50.105.355,74</b>	<b>44.698.170,48</b>	<b>5.407.185,26</b>	<b>(5.709.692,96)</b>

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Gastos de personal	3.7	14.892.500,00	681.000,00	15.573.500,00	15.115.439,52	15.088.182,24	27.257,28	458.060,48
2- Compras de bienes y ser.	3.8	16.780.318,00	682.149,39	17.462.467,39	15.919.251,05	14.218.604,37	1.700.646,68	1.543.216,34
Gastos financieros	3.6	453.000,00	(171.000,00)	282.000,00	258.024,57	258.024,57	-	23.975,43
4- Transferencias corrientes	3.9	7.247.635,00	(97.326,68)	7.150.308,32	6.508.739,72	6.269.706,92	239.032,80	641.568,60
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>39.373.453,00</b>	<b>1.094.822,71</b>	<b>40.468.275,71</b>	<b>37.801.454,86</b>	<b>35.834.518,10</b>	<b>1.966.936,76</b>	<b>2.666.820,85</b>
6- Inversiones reales	3.10	6.348.120,00	6.197.302,99	12.545.422,99	6.854.120,58	5.958.578,56	895.542,02	5.691.302,41
Transferencias de capital	3.9	78.000,00	55.000,00	133.000,00	128.504,25	99.504,25	29.000,00	4.495,75
8- Activos financieros		90.000,00	1.000,00	91.000,00	25.277,69	24.917,69	360,00	65.722,31
- Pasivos financieros	3.6	2.577.350,00	-	2.577.350,00	2.600.609,14	2.600.609,14	-	(23.259,14)
<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>9.093.470,00</b>	<b>6.253.302,99</b>	<b>15.346.772,99</b>	<b>9.608.511,66</b>	<b>8.683.609,64</b>	<b>924.902,02</b>	<b>5.738.261,33</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>48.466.923,00</b>	<b>7.348.125,70</b>	<b>55.815.048,70</b>	<b>47.409.966,52</b>	<b>44.518.127,74</b>	<b>2.891.838,78</b>	<b>8.405.082,18</b>

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2015					
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Audores	3.12	7.250.030,22	(308.295,54)	4.790.410,49	2.151.324,19
Acreedores		3.557.088,23	-	3.557.088,23	-
<b>PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		<b>3.692.941,99</b>	<b>(308.295,54)</b>	<b>1.233.322,26</b>	<b>2.151.324,19</b>



## 1.1 AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA (sigue)

### 1.1.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

		-Euros-
<b>Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente:</b>		<b>2.695.389,22</b>
Derechos liquidados	50.105.355,74	
Obligaciones reconocidas	47.409.966,52	
<b>Resultado por operaciones de pptos. Liquidados de ej. Anteriores:</b>		<b>(308.295,54)</b>
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	308.295,54	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES</b>		<b>2.387.093,68</b>
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario:</b>		<b>2.042.015,55</b>
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	2.098.273,87	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	(56.258,32)	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>4.429.109,23</b>

### 1.1.3 REMANENTE DE TESORERÍA

		-Euros-
<b>1.- Fondos líquidos de tesorería</b>		<b>961.231,49</b>
<b>2.- Saldos pendientes de cobro:</b>		<b>12.483.304,91</b>
Deudores por derechos reconocidos	7.558.509,45	
Deudores no presupuestarios	4.924.795,46	
Cobros pendientes de aplicación	-	
<b>3.- Saldos pendientes de pago:</b>		<b>4.768.996,31</b>
Acreeedores por obligaciones reconocidas	2.891.838,78	
Acreeedores presupuesto de ingresos	111.628,63	
Acreeedores no presupuestarios	1.766.142,05	
Pagos pendientes de aplicación	(613,15)	
<b>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)</b>		<b>8.675.540,09</b>
Derechos de difícil o imposible realización		2.160.137,04
<b>REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO</b>		<b>6.515.403,05</b>
Financiación afectada		1.050.108,04
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>5.465.295,01</b>



## 1.2 PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS

### 1.2.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3- Tasas y otros ingresos	3.4	1.565.000,00	75.000,00	1.640.000,00	1.679.926,60	1.542.652,96	137.273,64	39.926,60
4- Transferencias corrientes	3.5	4.124.200,00	(84.474,89)	4.039.725,11	4.031.751,87	3.792.955,65	238.796,22	(7.973,24)
5- Ingresos patrimoniales		500,00	-	500,00	2,24	2,24	-	(497,76)
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>5.689.700,00</b>	<b>(9.474,89)</b>	<b>5.680.225,11</b>	<b>5.711.680,71</b>	<b>5.335.610,85</b>	<b>376.069,86</b>	<b>31.455,60</b>
7- Transferencias de capital	3.5	30.000,00	-	30.000,00	30.942,00	30.000,00	942,00	942,00
6- Activos financieros		-	134.474,89	134.474,89	-	-	-	(134.474,89)
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>30.000,00</b>	<b>134.474,89</b>	<b>164.474,89</b>	<b>30.942,00</b>	<b>30.000,00</b>	<b>942,00</b>	<b>(133.532,89)</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.719.700,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>5.844.700,00</b>	<b>5.742.622,71</b>	<b>5.365.610,85</b>	<b>377.011,86</b>	<b>(102.077,29)</b>

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Gastos de personal	3.8	783.700,00	(32.000,00)	751.700,00	690.486,68	676.311,30	14.175,38	61.213,32
2- Compras de bienes y servicios	3.9	4.905.700,00	117.000,00	5.022.700,00	4.935.068,53	4.118.969,44	816.099,09	87.631,47
Gastos financieros		300,00	-	300,00	101,51	101,51	-	198,49
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>5.689.700,00</b>	<b>85.000,00</b>	<b>5.774.700,00</b>	<b>5.625.656,72</b>	<b>4.795.382,25</b>	<b>830.274,47</b>	<b>149.043,28</b>
Inversiones reales		30.000,00	40.000,00	70.000,00	87.940,22	57.998,53	29.941,69	(17.940,22)
<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>30.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>70.000,00</b>	<b>87.940,22</b>	<b>57.998,53</b>	<b>29.941,69</b>	<b>(17.940,22)</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>5.719.700,00</b>	<b>125.000,00</b>	<b>5.844.700,00</b>	<b>5.713.596,94</b>	<b>4.853.380,78</b>	<b>860.216,16</b>	<b>131.103,06</b>

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2015					
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		483.096,38	-	483.096,38	-
Acreedores		811.858,62	-	811.858,62	-
<b>PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		<b>(328.762,24)</b>	<b>-</b>	<b>(328.762,24)</b>	<b>-</b>



## 1.2 PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS (sigue)

### 1.2.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

<b>Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. vigente:</b>		<b>29.025,77</b>
Derechos liquidados	5.742.622,71	
Obligaciones reconocidas	<u>5.713.596,94</u>	
<b>Resultado por operaciones de pptos. Liquidados de ej. anteriores:</b>		<b>-</b>
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	<u>-</u>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES</b>		<b>29.025,77</b>
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario:</b>		<b>-</b>
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	-	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	<u>-</u>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>29.025,77</b>

### 1.2.3 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

<b>1.- Fondos líquidos de tesorería</b>		<b>678.016,72</b>
<b>2.- Saldos pendientes de cobro:</b>		<b>377.011,86</b>
Deudores por derechos reconocidos	377.011,86	
Deudores no presupuestarios	-	
Cobros pendientes de aplicación	<u>-</u>	
<b>3.- Saldos pendientes de pago:</b>		<b>891.527,92</b>
Acreedores por obligaciones reconocidas	860.216,16	
Acreedores presupuesto de ingresos	-	
Acreedores no presupuestarios	31.311,76	
Pagos pendientes de aplicación	<u>-</u>	
<b>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)</b>		<b>163.500,66</b>
Derechos de difícil o imposible realización		-
<b>REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO</b>		<b>163.500,66</b>
Financiación afectada		-
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>163.500,66</b>



### 1.3 PATRONATO ERRENTERIA MUSICAL

#### 1.3.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3- Tasas y otros ingresos	3.4	250.000,00	-	250.000,00	284.234,02	272.989,22	11.244,80	34.234,02
4- Transferencias corrientes	3.5	1.743.373,00	-	1.743.373,00	1.299.881,06	1.053.325,92	246.555,14	(443.491,94)
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>1.993.373,00</b>	<b>-</b>	<b>1.993.373,00</b>	<b>1.584.115,08</b>	<b>1.326.315,14</b>	<b>257.799,94</b>	<b>(409.257,92)</b>
8- Activos financieros	3.5	-	12.000,00	12.000,00	-	-	-	(12.000,00)
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>-</b>	<b>12.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(12.000,00)</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.993.373,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>2.005.373,00</b>	<b>1.584.115,08</b>	<b>1.326.315,14</b>	<b>257.799,94</b>	<b>(421.257,92)</b>

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1- Gastos de personal	3.8	1.691.770,00	40.660,00	1.732.430,00	1.689.189,91	1.689.189,91	-	43.240,09
2- Compras de bienes y servicios	3.9	242.543,00	(28.660,00)	213.883,00	171.343,66	138.668,09	32.675,57	42.539,34
4- Transferencias corrientes		59.060,00	-	59.060,00	59.060,00	51.460,00	7.600,00	-
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>1.993.373,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>2.005.373,00</b>	<b>1.919.593,57</b>	<b>1.879.318,00</b>	<b>40.275,57</b>	<b>85.779,43</b>
<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.993.373,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>2.005.373,00</b>	<b>1.919.593,57</b>	<b>1.879.318,00</b>	<b>40.275,57</b>	<b>85.779,43</b>

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2015					
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		277.221,22	772,00	275.236,22	1.213,00
Acreedores		64.674,35	45.423,86	19.250,49	-
<b>PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		<b>212.546,87</b>	<b>(44.651,86)</b>	<b>255.985,73</b>	<b>1.213,00</b>



### 1.3 PATRONATO ERRENTERIA MUSICAL (*sigue*)

#### 1.3.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

<b>Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente:</b>		<b>(335.478,49)</b>
Derechos liquidados	1.584.115,08	
Obligaciones reconocidas	<u>1.919.593,57</u>	
<b>Resultado por operaciones de pptos. Liquidados de ej. Anteriores:</b>		<b>44.651,86</b>
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	45.423,86	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	<u>772,00</u>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES</b>		<b>(290.826,63)</b>
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario:</b>		<b>11.951,65</b>
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	11.951,65	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	<u>-</u>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>(278.874,98)</b>

#### 1.3.3 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

<b>1.- Fondos líquidos de tesorería</b>		<b>101.914,78</b>
<b>2.- Saldos pendientes de cobro:</b>		<b>259.012,94</b>
Deudores por derechos reconocidos	259.012,94	
Deudores no presupuestarios	-	
Cobros pendientes de aplicación	<u>-</u>	
<b>3.- Saldos pendientes de pago:</b>		<b>125.129,90</b>
Acreedores por obligaciones reconocidas	40.275,57	
Acreedores presupuesto de ingresos	-	
Acreedores no presupuestarios	84.854,33	
Pagos pendientes de aplicación	<u>-</u>	
<b>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)</b>		<b>235.797,82</b>
Derechos de difícil o imposible realización		-
<b>REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO</b>		<b>235.797,82</b>
Financiación afectada		-
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>235.797,82</b>



## 1.4 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### 1.4.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Apto.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3- Tasas y otros ingresos	3.4	201.000,00	-	201.000,00	217.361,28	217.361,28	-	16.361,28
4- Transferencias corrientes	3.5	1.021.340,00	34.000,00	1.055.340,00	1.054.868,61	1.054.868,61	-	(471,39)
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>1.222.340,00</b>	<b>34.000,00</b>	<b>1.256.340,00</b>	<b>1.272.229,89</b>	<b>1.272.229,89</b>	-	<b>15.889,89</b>
7- Transferencias de capital	3.5	-	40.000,00	40.000,00	39.504,25	39.504,25	-	(495,75)
8- Activos financieros		-	40.825,13	40.825,13	-	-	-	(40.825,13)
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>-</b>	<b>80.825,13</b>	<b>80.825,13</b>	<b>39.504,25</b>	<b>39.504,25</b>	-	<b>(41.320,88)</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.222.340,00</b>	<b>114.825,13</b>	<b>1.337.165,13</b>	<b>1.311.734,14</b>	<b>1.311.734,14</b>	-	<b>(25.430,99)</b>

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2015								
Capítulo	Apto.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1- Gastos de personal	3.8	174.500,00	(3.657,26)	170.842,74	162.347,36	162.347,36	-	8.495,38
2- Compras de bienes y servicios	3.9	936.500,00	55.007,39	991.507,39	991.353,25	991.353,25	-	154,14
4- Transferencias corrientes		111.340,00	23.475,00	134.815,00	120.471,59	120.471,59	-	14.343,41
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>1.222.340,00</b>	<b>74.825,13</b>	<b>1.297.165,13</b>	<b>1.274.172,20</b>	<b>1.274.172,20</b>	-	<b>22.992,93</b>
6- Inversiones reales		-	40.000,00	40.000,00	39.504,29	39.504,29	-	495,71
<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>-</b>	<b>40.000,00</b>	<b>40.000,00</b>	<b>39.504,29</b>	<b>39.504,29</b>	-	<b>495,71</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.222.340,00</b>	<b>114.825,13</b>	<b>1.337.165,13</b>	<b>1.313.676,49</b>	<b>1.313.676,49</b>	-	<b>23.488,64</b>

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2015					
Concepto	Apto.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		52.476,04	-	52.476,04	-
Acreeedores		144.714,63	-	144.714,63	-
<b>PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		<b>(92.238,59)</b>	<b>-</b>	<b>(92.238,59)</b>	<b>-</b>



## 1.4 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (sigue)

### 1.4.2 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

<b>Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente:</b>		<b>(1.942,35)</b>
Derechos liquidados	1.311.734,14	
Obligaciones reconocidas	<u>1.313.676,49</u>	
<b>Resultado por operaciones de pptos. Liquidados de ej. Anteriores:</b>		<b>-</b>
Bajas de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados	-	
Bajas de derechos pendientes de ejercicios cerrados	<u>-</u>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES</b>		<b>(1.942,35)</b>
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario:</b>		<b>40.825,13</b>
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	40.825,13	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	<u>-</u>	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>38.882,78</b>

## II.4.3 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

<b>1.- Fondos líquidos de tesorería</b>		<b>58.388,96</b>
<b>2.- Saldos pendientes de cobro:</b>		<b>-</b>
Deudores por derechos reconocidos	-	
Deudores no presupuestarios	-	
Cobros pendientes de aplicación	<u>-</u>	
<b>3.- Saldos pendientes de pago:</b>		<b>14.181,20</b>
Acreeedores por obligaciones reconocidas	-	
Acreeedores presupuesto de ingresos	-	
Acreeedores no presupuestarios	14.181,20	
Pagos pendientes de aplicación	<u>-</u>	
<b>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)</b>		<b>44.207,76</b>
Derechos de difícil o imposible realización	-	
<b>REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO</b>		<b>44.207,76</b>
Financiación afectada	-	
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>44.207,76</b>



**AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA Y  
ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES**

***APARTADOS EXPLICATIVOS DE LOS ESTADOS DE LAS  
LIQUIDACIONES DEL PRESUPUESTO DE 2015 Y OTRAS  
NOTAS***



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### 2.1 INTRODUCCIÓN

La localidad de Errenteria se encuentra situada en la comarca de Donostialdea del Territorio Histórico de Gipuzkoa y cuenta con una población de 39.276 habitantes de derecho según datos al 1 de enero de 2015.

A la terminación del ejercicio presupuestario, las entidades locales deben formar la Cuenta General en la que ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En lo que a este municipio se refiere, la Cuenta General del AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA correspondiente al ejercicio 2015 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* del propio Ayuntamiento y de los organismos autónomos de él dependientes con personalidad jurídica propia:

- Patronato de la Residencia Municipal de Ancianos (Residencia de Ancianos)
- Patronato Errenteria Musical (Errenteria Musical)
- Patronato Municipal de Deportes (Deportes)

Así como de la sociedad pública dependiente “Errenteria Garatuz Udal Sozietatea - Errenteria Garatuz Sociedad Municipal, S.A.” que no es objeto de este informe.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada Norma Foral, así como en el *Decreto Foral 100/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el plan general de contabilidad pública de las entidades locales de Gipuzkoa*.

Sólo los estados de carácter presupuestario adjuntos (Aptdo. 1), que forman parte de la citada Cuenta General, y de acuerdo con el alcance descrito en el *Informe de Auditoría*, son objeto de nuestro trabajo. En todo caso, dicho alcance no ha incluido un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión del Ayuntamiento.

A fecha de este informe, la mencionada Cuenta General no había sido aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, si bien no se esperan cambios debidos a dicha aprobación.



## 2.2 **NORMATIVA APLICABLE**

Durante el ejercicio 2015, el Ayuntamiento y sus organismos se han regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Decreto Foral 100/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueban la estructura presupuestaria y el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Decreto Foral 141/2007, de 27 de diciembre, por el que se aprueban la Instrucción de Contabilidad y la modificación de determinados preceptos del Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la



Administración Local.

- Acuerdo de 18 de noviembre de 2014 Gipuzkoa (Instrucción que las entidades locales de Gipuzkoa deberán seguir en la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos del año 2015).
- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Norma Foral 2/2005, de 8 de marzo, General Tributaria.
- Decreto Foral-Norma 1/2015, de 30 de junio, por el que se determinan los límites máximos de las retribuciones de las y los miembros de las corporaciones locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Norma Foral 15/1994, de 23 de noviembre, reguladora del Fondo Foral de Financiación Municipal.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

*⇒ Elaborar estados consolidados del Ayuntamiento con los organismos autónomos dependientes del mismo con objeto de obtener información contable del conjunto de la actividad municipal. En el proceso de consolidación de los estados contables deben ser eliminados los saldos y transacciones de importancia entre las Entidades consolidadas.*



### 3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se desarrolla la información considerada necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión de los estados auditados, así como, en su caso, una ampliación de los hechos detectados en el transcurso de nuestro trabajo y que figuran recogidos en los párrafos de salvedades de la opinión emitida (ver *Informe de Auditoría*). Por último, también se incluyen en estos apartados las deficiencias observadas relacionadas con los sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno del Ayuntamiento que no afectan de manera relevante a los principios contables que rigen la actividad económica-financiera de la mencionada entidad y que se ponen de manifiesto para la mejora de su gestión.

#### 3.1 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Ayuntamiento no ha aprobado el presupuesto general para el ejercicio 2015. En consecuencia, tal como establece el artículo 50 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* se entienden automáticamente prorrogados los del ejercicio anterior. Por lo tanto, toda referencia realizada en este documento a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 debe entenderse realizada la liquidación del presupuesto prorrogado del ejercicio 2014.

Con fecha 10 de febrero de 2015 el Interventor emite un informe estableciendo las condiciones para la prórroga del presupuesto, de acuerdo con los criterios establecidos en dicho artículo.

Entre dichos criterios, y en relación con los créditos de pago, figuran básicamente los que hacen referencia a la identificación de los créditos que no se consideran prorrogables, a la determinación del importe por los que puedan prorrogarse quienes no se vean incluidos en los supuestos establecidos, a la consideración de los créditos de compromiso y a la realización de incrementos limitados en las retribuciones del personal a su servicio.

Adicionalmente, también se indica en este artículo el procedimiento para asegurar la financiación suficiente del total que representen el conjunto de créditos prorrogados. De este modo, una vez descontados los ingresos no prorrogados (los que no esté previsto que vayan a recibirse en el ejercicio), se debe realizar la comprobación del equilibrio presupuestaria. En caso de que éste no se alcanzara, el Presidente de la Corporación, previo informe de la Intervención, realizará los ajustes necesarios hasta conseguirlo.



A pesar de esta regulación, en la determinación de los importes iniciales del presupuesto prorrogado del ejercicio 2014, hemos observado los siguientes hechos (*ver Informe de Auditoría*):

- El total de créditos prorrogados no se ajusta a las limitaciones impuestas por la normativa aplicable, sino que el procedimiento seguido ha considerado el total de gastos necesarios, bien se trate de operaciones corriente, como de capital. En concreto, figuran entre los prorrogados, créditos para inversiones por importe de 6.348.120 euros, (incluida la obra de las “Piscinas Kaputxinos Fase II” por 1.283.231 euros, que tenían la consideración de créditos plurianuales en el cierre del ejercicio 2014).
- La diferencia entre el total de créditos prorrogados y los ingresos prorrogables o aquéllos cuya liquidación se prevea en el ejercicio, que asciende a 2.119.389 euros, se ha cubierto con previsiones de ingresos de una nueva operación de crédito.
- Por su parte, el saldo del préstamo formalizado y no dispuesto a 31 de diciembre de 2014, que ascendía a 2.301.252 euros, se utiliza como recurso para la financiación de parte de los créditos a incorporar al 2015 por importe de 1.396.455 euros. Para la financiación del total de créditos incorporados, también se recurre como recurso a una nueva operación crédito por importe de 1.209.152 euros, (formalizada en octubre de 2015 por importe de 1.588.500 euros).

El presupuesto no se desarrolla a nivel de programas, lo que impide realizar la descripción de los objetivos, acciones e indicadores de los mismos.

Durante el ejercicio, el Ayuntamiento y sus organismos dependientes han efectuado diversas modificaciones presupuestarias. El detalle de incrementos y disminuciones por capítulos de las modificaciones aprobadas en el presupuesto del Ayuntamiento es el siguiente:



-Euros-

Capítulo	Régimen de Modificación de Créditos					Total Modificaciones
	Incorporación Créditos	Habilitación Créditos	Créditos Adicionales	Transferencias		
				+	-	
Estado de Ingresos-						
4. Transferencias corrientes	-	479.213,10	-			479.213,10
7. Transferencias de capital	-	229.848,38	-			229.848,38
8. Activos financieros	2.510.221,22	-	1.143.888,00			3.654.109,22
9. Pasivos financieros	2.984.955,00	-	-			2.984.955,00
<b>Total modificaciones en Ingresos</b>	<b>5.495.176,22</b>	<b>709.061,48</b>	<b>1.143.888,00</b>			<b>7.348.125,70</b>
Estado de Gastos-						
1. Gastos de personal	-	-	300.000,00	381.000,00	-	681.000,00
2. Bienes y servicios	516.125,26	7.875,00	136.743,00	412.062,13	(390.656,00)	682.149,39
3. Gastos financieros	-	-	-	-	(171.000,00)	(171.000,00)
4. Transferencias corrientes	625.518,05	3.000,00	143.552,00	815,00	(870.211,73)	(97.326,68)
6. Inversiones reales	4.338.532,91	698.186,48	523.593,00	636.990,60	-	6.197.302,99
7. Transferencias de capital	15.000,00	-	40.000,00	-	-	55.000,00
8. Activos financieros	-	-	-	1.000,00	-	1.000,00
<b>Total modificaciones en Gastos</b>	<b>5.495.176,22</b>	<b>709.061,48</b>	<b>1.143.888,00</b>	<b>1.431.867,73</b>	<b>(1.431.867,73)</b>	<b>7.348.125,70</b>

Durante el ejercicio 2015 el Ayuntamiento ha aprobado un total de diecisiete expedientes de modificación de créditos, de los cuales dos han sido de incorporación, dos de créditos adicionales, seis de habilitación de crédito y los siete restantes, transferencias de créditos.

La modificación de créditos mediante transferencia de créditos aprobada por Decreto de alcaldía de fecha 20 de julio de 2015, por importe de 504.341 euros, superaba en el 25% la variación de un grupo de programa. Según la normativa vigente, las transferencias entre distintos grupos de programas serán aprobadas por el Pleno de la Entidad cuando la variación acumulada de modificaciones en los programas de origen y destino supere el 25% de sus consignaciones iniciales previstas.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ *Planificar el proceso presupuestario de tal modo que sea previsible la obtención de, al menos, la aprobación inicial del presupuesto del ejercicio con anterioridad al comienzo de éste.*



### 3.2 COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

#### Resultados derivados de la liquidación presupuestaria

Las liquidaciones del presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento, de la Residencia de Ancianos, del Patronato de Música y del Patronato de Deportes han sido aprobadas por Decretos de Alcaldía de fecha 21 de marzo de 2016, 26 de febrero de 2016, 18 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 respectivamente.

El “Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente” se obtiene como suma de las diferencias entre los importes presupuestados, una vez consideradas las modificaciones indicadas en el cuadro anterior, y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos, de acuerdo con el siguiente detalle:

		-Euros-
<b>Estado de ingresos:</b>		<b>(2.055.583,74)</b>
Mayores ingresos corrientes	279.974,14	
Menores ingresos de capital	(2.335.557,88)	
<b>Estado de gastos:</b>		<b>8.405.082,18</b>
Menores gastos corrientes	2.666.820,85	
Menores gastos de capital	5.738.261,33	
Remanente de tesorería al 31.12.14 que ha financiado modificaciones presupuestarias durante 2015		<b>3.654.109,22</b>
<b>Resultado de las operaciones del ppto. vigente:</b>		<b>2.695.389,22</b>

El grado de ejecución del presupuesto de gastos es del 84,9%, porcentaje conseguido, básicamente, por el alto nivel de ejecución alcanzado en los capítulos de gasto corriente, así como en el de “Pasivos financieros”, que, calculado de forma conjunta, asciende al 93,9%.

Por otra parte, la ejecución del capítulo “Inversiones reales” alcanza el 54,6%, porcentaje que, a su vez, incluye el efecto de las obligaciones reconocidas dentro de la agrupación de créditos incorporados de ejercicios anteriores (71,3%), y el de las reconocidas en los créditos de pago del propio ejercicio 2015 (45,8%).

Este bajo nivel de ejecución es la causa de que se incorporen al ejercicio 2016 remanentes de créditos de este capítulo por importe de 4.031.670 euros, cantidad que representa el 80,6% del total de remanentes incorporados.



## Estabilidad presupuestaria

El 1 de mayo de 2012, entró en vigor la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. Los tres objetivos que se establecen en la Ley son: Garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Dentro de los principios generales de la Ley, se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior –*estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos*–, y se introducen tres nuevos principios: *Sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional*.

La aplicación efectiva en las Entidades locales de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, supone el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estabilidad presupuestaria: Dichas entidades deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos (medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).
- Regla del gasto: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2015, dicha tasa se ha situado en el 1,3%. Adicionalmente, cuando se obtengan mayores ingresos de los previstos, éstos se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.
- Límite de deuda: El volumen de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas no podrá superar en su conjunto el 60% del PIB. En este sentido, la *Instrucción para el desarrollo de la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa*, el objetivo a cumplir será tener a 31 de diciembre de 2015 una deuda viva no superior al 95% de los ingresos corrientes liquidados en 2014.

Por último, se contemplan la necesidad de realización de diversos informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. Se informará sobre el cumplimiento de los objetivos tanto en los proyectos de presupuesto, como en los presupuestos iniciales y en su ejecución.



El incumplimiento de cualquiera de esos objetivos exigirá la presentación de un plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo de un año.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 entró en vigor la *Norma foral 1/2013 de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa*.

En ella, entre otros se señala que en el caso de que el incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se produzca como consecuencia de la utilización del remanente de tesorería, el plan económico-financiero se sustituirá por la comunicación al Pleno de la entidad de un informe de Intervención constatando tal circunstancia, y en el que se analice y evalúe la sostenibilidad financiera de la entidad.

Así mismo, posibilita la utilización del remanente de tesorería para gastos generales para la incorporación de créditos. Además, aquellas entidades que cumplan con el objetivo de deuda fijado para el ejercicio corriente podrán utilizar el remanente de tesorería para gastos generales para financiar créditos adicionales.

La capacidad/necesidad de financiación que se desprende de la consolidación de los presupuestos iniciales, de los modificados y de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2015 del Ayuntamiento y de sus organismos autónomos es la siguiente:

-Euros-

Concepto	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos / Obligaciones
Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos	51.356.747,60	52.234.809,08	52.402.220,03
Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos	50.816.846,00	58.964.738,56	50.409.926,76
<b>Capacidad (Necesidad) de Financiación</b>	<b>539.901,60</b>	<b>(6.729.929,48)</b>	<b>1.992.293,27</b>
Remanente de tesorería utilizado para financiar mayores gastos en capítulos 1 a 7 y obligaciones reconocidas y financiadas por él	-	3.736.934,35	2.221.013,62
<b>Capacidad (Necesidad) de Financiación después de RT</b>	<b>539.901,60</b>	<b>(2.992.995,13)</b>	<b>4.213.306,89</b>

Después de tener en cuenta el remanente de tesorería utilizado en la financiación de modificaciones de crédito, se incumple el principio de estabilidad en la fase de presupuesto definitivo debido a la utilización de ingresos por Préstamos como fuente de financiación. El Ayuntamiento ha tramitado y aprobado un Plan económico financiero.



### 3.3 IMPUESTOS DIRECTOS

El desglose de los derechos correspondientes a este capítulo del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

-Euros-

Impuesto sobre	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Bienes inmuebles	6.288.468,17	6.002.055,48	286.412,69
Vehículos de tracción mecánica	2.165.953,38	2.048.120,08	117.833,30
Actividades económicas	898.508,29	413.369,10	485.139,19
Incremento de valor terrenos nat. urbana	563.024,69	451.478,80	111.545,89
<b>Total</b>	<b>9.915.954,53</b>	<b>8.915.023,46</b>	<b>1.000.931,07</b>

Los ingresos a contraer por los conceptos “Impuesto sobre bienes inmuebles” (I.B.I.) e “Impuesto sobre actividades económicas” (I.A.E.) son comunicados al Ayuntamiento por la Diputación Foral de Gipuzkoa mediante la entrega del padrón correspondiente o de liquidaciones complementarias. El Ayuntamiento registra el importe al que asciende el padrón o el total de las liquidaciones mencionadas como ingreso del ejercicio al que correspondan, mientras no se haya procedido al cierre de la contabilidad de dicho ejercicio.

### 3.4 IMPUESTOS INDIRECTOS Y TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en estos capítulos del estado de ingresos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

IMPUESTOS INDIRECTOS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Construcciones, instalaciones y obras	256.357,15	173.973,79	82.383,36
<b>Total</b>	<b>256.357,15</b>	<b>173.973,79</b>	<b>82.383,36</b>



- Euros -

TASAS Y OTROS INGRESOS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Suministro de agua	1.975.601,62	1.463.337,62	512.264,00
Recogida de basuras	1.959.651,88	1.880.274,19	79.377,69
Servicio de alcantarillado	844.763,44	628.952,86	215.810,58
Rieles, postes, cables y palomillas	989.657,33	514.427,84	475.229,49
Estacionamiento en vía pública (OTA)	743.069,85	691.309,67	51.760,18
Multas	340.238,31	183.635,33	156.602,98
Asistencia domiciliaria	53.477,66	48.081,72	5.395,94
Retirada de vehículos	102.554,07	86.777,62	15.776,45
Entrada de vehículos	209.120,16	202.556,51	6.563,65
Operadores de telecomunicaciones	99.614,84	71.546,64	28.068,20
Recargos de apremio	211.137,24	211.137,24	-
Quioscos en la vía pública	98.204,01	80.674,76	17.529,25
Mercadillo	99.563,79	81.712,80	17.850,99
Licencias urbanísticas	92.777,80	65.312,43	27.465,37
Juventud	67.754,18	67.754,18	-
Licencia de apertura	61.404,33	38.694,25	22.710,08
Festejos: ferias, puestos ambulantes	36.329,35	36.329,35	-
Euskera	67.837,72	49.578,22	18.259,50
Enseñanzas especiales	37.294,10	37.294,10	-
Aprovechamiento bienes municipales	21.852,78	20.306,78	1.546,00
Guardería Uztargi	32.016,39	26.889,56	5.126,83
C.C. Villa de Errenteria	12.979,56	12.979,56	-
Reintegros	87.094,29	87.094,29	-
Cementerio y otros servicios funerarios	6.379,66	6.379,66	-
Estaciones fotovoltaicas	15.724,74	15.724,74	-
Venta de revistas y documentos varios	13.539,28	12.499,23	1.040,05
Otros ingresos diversos	51.291,51	50.527,20	764,31
<b>Total</b>	<b>8.330.929,89</b>	<b>6.671.788,35</b>	<b>1.659.141,54</b>

En los epígrafes “Suministro de agua” y “Servicio de alcantarillado” figuran contraídos los ingresos derivados de los Padrones aprobados en el ejercicio 2015, que corresponden al cuarto trimestre del ejercicio 2014 y a los cuatro trimestres del 2015.

A partir del 1 de enero de 2009, tras la entrada en vigor del *Decreto 181/2008, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon del Agua*, las entidades locales tienen obligación de exaccionar un canon por suministro de agua por cuenta de la Agencia Vasca del Agua, que tiene que ser liquidado semestralmente con ésta.



El importe del canon liquidado se registra como un concepto más de ingreso dentro del padrón del agua, para posteriormente, en el momento del pago a esta entidad, anularse. Los cobros que se produzcan por este canon, para el que el Ayuntamiento sólo hace de intermediario, deberían registrarse extrapresupuestariamente.

En cada uno de los organismos dependientes del Ayuntamiento, el detalle por conceptos de los derechos liquidados en el capítulo “Tasas y otros ingresos” de sus respectivos estados de ingresos es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Derechos Liquidados		
	Residencia de ancianos	Errenteria musical	Deportes
Cuotas	1.648.386,31	282.727,00	217.361,28
Otros ingresos diversos	31.540,29	1.507,02	-
<b>Total</b>	<b>1.679.926,60</b>	<b>284.234,02</b>	<b>217.361,28</b>

Los ingresos mostrados en los capítulos “Impuestos indirectos” y “Tasas y otros ingresos” son gestionados, básicamente, por el propio Ayuntamiento o por el organismo dependiente al que correspondan.

### 3.5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL RECIBIDAS

La composición de estos capítulos del estado de ingresos del Ayuntamiento es la siguiente:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Diputación Foral de Gipuzkoa - FFFM	23.461.888,05	23.063.688,93	398.199,12
Diputación Foral de Gipuzkoa - otras subv.	1.233.077,70	958.616,17	274.461,53
Gobierno Vasco	820.713,80	712.687,94	108.025,86
Estado	44.008,11	44.008,11	-
Otros	41.851,86	30.438,90	11.412,96
<b>Total</b>	<b>25.601.539,52</b>	<b>24.809.440,05</b>	<b>792.099,47</b>



- Euros -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Ente concedente	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Gobierno Vasco	207.020,56	89.485,87	117.534,69
Diputación Foral de Gipuzkoa	2.118.137,64	410.617,18	1.707.520,46
Herribus	50.000,00	50.000,00	-
<b>Total</b>	<b>2.375.158,20</b>	<b>550.103,05</b>	<b>1.825.055,15</b>

Los derechos liquidados durante el ejercicio 2015 en concepto de “Fondo Foral de Financiación Municipal” recogen, además de las entregas a cuenta, abonadas por Diputación Foral de Gipuzkoa con periodicidad trimestral, la liquidación definitiva de la mencionada participación municipal correspondiente al ejercicio 2015.

En lo que se refiere a los ingresos registrados como Transferencias de corrientes en el epígrafe “Diputación Foral de Gipuzkoa – otras subv.” se encuentran registrados, como más significativos los derechos correspondientes a la Ayuda domiciliaria para el ejercicio 2015, que han ascendido a 918.500 euros.

En el epígrafe “Gobierno Vasco” las subvenciones más representativas son las relacionadas con el impulso del Euskera y la Ayuda de Emergencia social, con unos derechos reconocidos de 381.667 y 378.423 euros, respectivamente.

Por otra parte, en cuanto a las transferencias de capital, dentro del epígrafe de “Diputación Foral de Gipuzkoa” nos encontramos con las subvenciones de Equipamientos culturales que ha ascendido a 1.050.000 euros y Gestión del Plan Estratégico del Ayuntamiento de Errenteria por importe de 624.497 euros.

En cada uno de los organismos dependientes del Ayuntamiento, el resumen por entidad concedente de los derechos liquidados en los capítulos “Transferencias corrientes” y “Transferencias de capital” de sus respectivos estados de ingresos es el siguiente:



- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Concepto	Derechos liquidados		
	Residencia de Ancianos	Errenteria musical	Deportes
Gobierno Vasco	14.701,62	267.155,14	-
Diputación Foral de Gipuzkoa	2.801.770,12	-	36.853,59
Ayuntamiento de Errenteria	1.215.280,13	1.018.775,55	1.018.015,02
Empresas	-	13.950,37	-
<b>Total</b>	<b>4.031.751,87</b>	<b>1.299.881,06</b>	<b>1.054.868,61</b>

- Euros -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Concepto	Derechos liquidados		
	Residencia de Ancianos	Errenteria musical	Deportes
Ayuntamiento de Errenteria	30.942,00	-	39.504,25
<b>Total</b>	<b>30.942,00</b>	<b>-</b>	<b>39.504,25</b>

### 3.6 VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS Y GASTOS FINANCIEROS

#### Estado de Ingresos -

- Euros -

INGRESOS FINANCIEROS			
Entidad Prestamista	Derechos reconocidos	Cobros Líquidos	Pendiente de cobro
Caja Rural de Navarra	2.984.955,00	2.984.955,00	-
<b>Total</b>	<b>2.984.955,00</b>	<b>2.984.955,00</b>	<b>-</b>

El 14 de mayo de 2014 se formalizó un préstamo con el Banco Sabadell-Guipuzcoano, por importe de 2.301.252 euros, por un plazo de 10 años, incluidos dos de carencia, a devolver en 32 cuotas trimestrales y un tipo de interés de Euribor+3.39%. De este préstamo se ha dispuesto 1.396.455 euros durante 2015. El resto del importe, 904.797 euros fueron cancelados al final del periodo de carencia, por lo que el nominal definitivo de esta operación ascendió a la cantidad dispuesta mencionada.

El 6 de octubre de 2015 se ha formalizado un préstamo con la Caja Rural de Navarra, que asciende a 1.588.500 euros, por un plazo de 15 años, incluidos dos de carencia, a



devolver en 52 cuotas trimestrales y un tipo de interés de Euribor+0.85%. Durante el ejercicio 2015 se ha dispuesto en su totalidad.

Asimismo, el 29 de diciembre de 2015 se ha formalizado otro préstamo con la Caja Rural de Navarra por importe de 2.119.389 euros, por un plazo de 15 años, incluidos dos de carencia, a devolver en 52 cuotas trimestrales y con un tipo de interés de Euribor+0.94%. Durante el ejercicio 2015 no se ha dispuesto cantidad alguna.

Por otra parte, en el ejercicio 2015 el Ayuntamiento ha asumido la deuda viva por importe de 726.400,56 euros correspondiente al préstamo con La Caixa de su sociedad dependiente Errenteria Garatuz, S.A..

#### Estado de Gastos -

La composición de los capítulos “Gastos financieros” y “Pasivos financieros” del estado de gastos del Ayuntamiento es la siguiente:

- Euros -

GASTOS FINANCIEROS			
Concepto	Obligaciones Liquidadas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Intereses	220.293,46	220.293,46	-
Intereses de demora	37.731,11	37.731,11	-
<b>Total</b>	<b>258.024,57</b>	<b>258.024,57</b>	<b>-</b>

- Euros -

PASIVOS FINANCIEROS			
Concepto	Obligaciones Liquidadas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Amort. Préstamos fuera del Sector Público	2.600.609,14	2.600.609,14	-
<b>Total</b>	<b>2.600.609,14</b>	<b>2.600.609,14</b>	<b>-</b>

El Gobierno Vasco concedió un préstamo de 240.405 euros que el Ayuntamiento debería terminar de devolver en 2017. El Ayuntamiento durante el ejercicio 2015 ha reconocido las obligaciones correspondientes a las cuotas 2015, por importe de 12.710 euros.

Por otra parte, el Gobierno Vasco concedió unas ayudas en forma de préstamos a largo plazo sin intereses, en el año 2004 de 47.271 euros y en 2007 de 51.243 euros, respectivamente, relativas a la demolición de ruinas industriales en el Edificio GS3-



Gecotor-Sabatenea, que el ayuntamiento registró como subvenciones de capital en los correspondientes presupuestos.

Según las condiciones convenidas, la devolución de la cantidad adeudada se procedería en el plazo máximo de seis meses a contar desde la aprobación del proyecto de urbanización. En el caso de que no se llevara a cabo ni urbanización ni edificación alguna, la devolución debería de realizarse en el plazo máximo de diez años contados a partir de la suscripción del Convenio (09-12-2004 y 28-12-2007).

El importe de los intereses devengados y no pagados al 31 de diciembre de 2015 en el Ayuntamiento, que serán considerados como gasto presupuestario del ejercicio 2016, asciende a 10 miles de euros, aproximadamente.

Asimismo, en el ejercicio 2015 se han incluido gastos por intereses devengados en el ejercicio 2014 por un importe estimado en 19 miles de euros.

En el cuadro adjunto, se observa la evolución de los préstamos durante el ejercicio:

Entidad prestamista	Importe Concedido	Fecha de Concesión	Fecha de Vencimiento	Tipo interés al 31.12.15	Saldo al 31.12.14	Dispuesto en 2015	Evolución durante 2015		Saldo al 31.12.15	Disponible
							Intereses	Amortización		
Kutxabank	2.574.080,75	13/09/2000	01/10/2015	0,09%	174.995,58	-	222,84	174.995,58	-	-
Kutxabank	1.883.571,94	20/07/2001	20/07/2016	0,09%	244.265,74	-	421,61	162.754,68	81.511,06	-
Kutxabank	2.900.000,00	05/09/2002	05/09/2017	0,04%	737.376,03	-	1.134,90	245.376,88	491.999,15	-
Kutxabank	2.150.000,00	21/10/2003	21/10/2018	0,04%	722.135,58	-	1.142,65	180.076,65	542.058,93	-
Kutxabank	1.300.000,00	28/12/2005	21/03/2021	0,04%	654.601,99	-	1.066,34	104.272,43	550.329,56	-
Kutxabank	1.374.000,00	29/12/2004	29/12/2019	0,04%	593.233,62	-	957,00	112.591,59	480.642,03	-
Kutxabank	1.719.000,00	27/11/2006	27/11/2021	0,04%	953.667,28	-	1.561,98	135.548,70	818.118,58	-
Kutxabank	1.419.000,00	14/05/2007	14/05/2022	4,16%	910.004,90	-	36.720,90	105.647,24	804.357,66	-
Kutxabank	1.095.175,00	02/05/2008	02/05/2023	0,04%	787.176,82	-	1.284,89	89.375,29	697.801,53	-
Kutxabank	1.523.890,00	11/11/2011	11/11/2026	2,39%	1.402.541,54	-	34.863,60	101.420,88	1.301.120,66	-
Kutxabank	1.904.797,00	16/07/2012	16/07/2024	2,63%	1.857.177,07	-	61.115,54	190.479,72	1.666.697,35	-
Banco de Crédito Local	1.883.674,11	20/07/2001	20/07/2016	-	253.571,55	-	367,40	144.898,02	108.673,53	-
Banco de Crédito Local	1.290.993,00	05/09/2002	05/09/2017	-	273.094,86	-	312,45	99.307,15	173.787,71	-
Banco de Crédito Local	861.503,00	28/12/2005	28/12/2020	-	352.307,67	-	372,45	70.461,53	281.846,14	-
Banco de Crédito Local	710.687,00	21/10/2003	21/10/2018	-	397.616,73	-	447,60	66.269,45	331.347,28	-
Banco de Crédito Local	916.000,00	29/12/2004	29/12/2019	-	218.672,88	-	296,86	54.668,22	164.004,66	-
BBVA	473.000,00	21/05/2007	21/05/2022	-	264.872,89	-	11.895,08	37.841,68	227.031,21	-
La Caixa	1.146.000,00	01/11/2006	01/11/2021	-	617.076,96	-	708,82	88.153,84	528.923,12	-
La Caixa	473.000,00	01/06/2007	01/06/2022	4,80%	272.884,65	-	12.614,56	36.384,62	236.500,03	-
La Caixa	1.090.000,00	05/05/2008	05/05/2023	0,10%	733.653,82	-	26.472,15	83.846,16	649.807,66	-
La Caixa (Errenteria Ga.)	1.200.000,00	23/03/2012	23/03/2017	3,06%	726.400,56	-	22.575,92	303.528,73	422.871,83	-
Sabadell-Guipuzcoano	1.396.455,00	14/05/2014	14/05/2024	1,82%	-	1.396.455,00	1.664,11	-	1.396.455,00	-
Caja Rural de Navarra	1.588.500,00	06/10/2015	06/10/2030	1,02%	-	1.588.500,00	-	-	1.588.500,00	-
Caja Rural de Navarra	2.119.389,00	29/12/2015	29/12/2030	-	-	-	-	-	-	2.119.389,00
Gobierno Vasco- VPO	-	-	-	-	41.438,51	-	2.073,81	12.710,10	28.728,41	-
Gobierno Vasco (ruinas)	-	-	-	-	51.251,80	-	-	-	51.251,80	-
<b>VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2015</b>						<b>2.984.955,00</b>	<b>220.293,46</b>	<b>2.600.609,14</b>	<b>13.624.364,89</b>	<b>2.119.389,00</b>

(\*) Préstamo de Errenteria Garatuz, S.A. asumido por el Ayuntamiento en 2015 por su saldo vivo.

(\*\*) Saldo contable corregido al 31.12.15.



### 3.7 GASTOS DE PERSONAL

El desglose de las obligaciones correspondientes a este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
<b>Sueldos y salarios</b>			
Retribuciones Personal Eventual de gabinetes	45.411,03	45.411,03	-
Retribuciones Funcionarios	10.570.427,87	10.570.427,87	-
Retribuciones Personal Laboral fijo	194.647,48	194.647,48	-
Retribuciones Personal Laboral eventual	432.535,80	432.535,80	-
Retribuciones Altos Cargos	342.590,12	342.590,12	-
<b>Total sueldos y salarios</b>	<b>11.585.612,30</b>	<b>11.585.612,30</b>	<b>-</b>
<b>Cargas sociales</b>			
Seguridad Social	3.093.983,87	3.093.983,87	-
Formación	7.900,00	1.463,00	6.437,00
Elkarkidetzta	255.675,45	255.675,45	-
Seguros de vida y accidentes	71.098,36	71.098,36	-
Indemnizaciones jubilaciones anticipadas	101.169,54	80.349,26	20.820,28
<b>Total Cargas sociales</b>	<b>3.529.827,22</b>	<b>3.502.569,94</b>	<b>27.257,28</b>
<b>Total</b>	<b>15.115.439,52</b>	<b>15.088.182,24</b>	<b>27.257,28</b>

En el epígrafe “Retribuciones Altos Cargos” se encuentran registradas las nóminas:

#### Hasta el 12 de junio de 2015 -

Del Alcalde y cinco concejales, que han estado totalmente liberados y con una dedicación del 100%, las de otros dos concejales que han estado con una dedicación del 90% y del 70% respectivamente.

#### A partir del 13 de junio de 2015 -

Del Alcalde y ocho concejales, que han estado totalmente liberados con dedicación exclusiva y las de otro concejal que ha estado con una dedicación del 90% hasta el 24 de junio de 2015 y otro concejal con dedicación parcial del 90% a partir de 26 de octubre de 2015.



Durante el ejercicio 2015 no ha habido incrementos salariales respecto a los vigentes al 31 de diciembre de 2014 siguiendo lo establecido en el art. 20 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

El personal activo y pasivo del Ayuntamiento que al 31 de marzo de 1993 estaba incluido en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios de la Administración Local, quedó integrado con efectos del 1 de abril de 1993 en el Régimen General de la Seguridad Social.

Como compensación económica para cubrir los costes de integración por las obligaciones que asume la Seguridad Social, el Ayuntamiento efectuará una cotización adicional del 8,2% sobre las bases de cotización por contingencias comunes del personal activo mencionado durante veinte años a partir del 1 de enero de 1996. Las obligaciones reconocidas por este concepto durante 2015 han ascendido a 155.232 euros.

El Ayuntamiento registra el gasto presupuestario por este concepto en cada uno de los correspondientes ejercicios en el momento de efectuar los pagos.

El personal que presta sus servicios en el Ayuntamiento al 31 de diciembre de 2015 es el siguiente:

	Número de Personas		
	Hombres	Mujeres	Total
Altos cargos	6	4	10
Funcionarios	162	133	295
Laborales Fijos	1	25	26
Laborales temporales	1	3	4
<b>Total</b>	<b>170</b>	<b>165</b>	<b>335</b>

En cada uno de los organismos dependientes del Ayuntamiento, el detalle por conceptos de las obligaciones reconocidas en el capítulo "Gastos de personal" de sus respectivos estados de gastos es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas		
	Residencia de ancianos	Erretería musical	Deportes
Sueldos y salarios	535.100,36	1.311.741,92	127.298,28
Cargas sociales	155.386,32	377.447,99	35.049,08
<b>Total</b>	<b>690.486,68</b>	<b>1.689.189,91</b>	<b>162.347,36</b>



### 3.8 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Trabajos realizados por otras empresas	10.181.881,45	9.184.052,96	997.828,49
Suministro de agua	1.537.179,04	1.233.210,62	303.968,42
Reparaciones, mantenimiento y conservación	1.196.358,55	1.108.504,47	87.854,08
Suministro de energía eléctrica	565.930,18	518.916,78	47.013,40
Alumbrado público	384.315,48	350.287,48	34.028,00
Actividades socio-culturales	338.183,09	285.370,92	52.812,17
Comunicaciones	303.106,75	294.633,86	8.472,89
Suministro de gas y carburante	221.077,21	193.295,19	27.782,02
Primas de seguros	186.595,59	186.228,42	367,17
Festejos	7.264,92	7.264,92	-
Campañas	61.650,81	61.650,81	-
Otros suministros	180.072,77	155.618,24	24.454,53
Otros gastos diversos	308.043,98	285.536,65	22.507,33
Material de oficina	94.691,68	79.730,72	14.960,96
Publicidad y propaganda	68.561,53	51.716,44	16.845,09
Otras indemnizaciones	3.901,57	2.313,56	1.588,01
Dietas, locomoción y traslados	15.196,98	13.937,18	1.259,80
Gastos jurídicos	17.952,13	16.318,63	1.633,50
Arrendamientos	7.260,75	7.260,75	-
Canon	12.264,00	12.264,00	-
Transportes	4.772,06	4.375,07	396,99
Otros gastos	222.990,53	166.116,70	56.873,83
<b>Total</b>	<b>15.919.251,05</b>	<b>14.218.604,37</b>	<b>1.700.646,68</b>

El detalle de los trabajos realizados por otras empresas habidos en el ejercicio 2015 se presenta en el siguiente cuadro:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Limpieza y recogida residuos	2.503.107,12	2.277.706,64	225.400,48
Mancomunidades y Consorcios: San Marcos	1.758.176,59	1.510.395,20	247.781,39
Limpieza viaria	1.566.566,22	1.432.592,98	133.973,24
Servicio de ayuda domiciliaria	1.126.820,41	1.028.879,10	97.941,31
Servicio OTA y retirada de vehículos	913.459,92	805.171,60	108.288,32
Otros trabajos realizados por otras empresas	731.978,89	642.679,48	89.299,41



-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Viviendas de alojamiento temporal	440.324,43	396.454,31	43.870,12
Actividades ocio	429.644,69	406.963,96	22.680,73
Contrato del centro de iniciación profesional	204.743,83	204.743,83	-
Intervención familiar	122.137,90	119.709,54	2.428,36
Servicio informático	88.406,83	84.324,70	4.082,13
Estancias en residencias	48.916,96	43.069,39	5.847,57
Varios	93.119,84	83.761,21	9.358,63
Actividades escolares e infantiles	78.582,71	78.465,71	117,00
Agenda 21	42.698,00	37.198,50	5.499,50
Estudios y trabajos técnicos	33.197,11	31.936,81	1.260,30
<b>Total</b>	<b>10.181.881,45</b>	<b>9.184.052,96</b>	<b>997.828,49</b>

Dentro del epígrafe “Mancomunidades y consorcios: San Marcos” se recogen los gastos reconocidos derivados de la aportación para la financiación del déficit de la Mancomunidad de San Marcos, que ascienden a 502.552 euros (Ver *Informe de Auditoria*).

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado que faltarían de imputarse gastos ejecutados al 31 de diciembre de 2015, por la factura de la empresa U.T.E. Biok por la realización del Plan de Emergencia del Ayuntamiento de Errenteria (FF 30-12-2015), por importe 21.254 euros (Ver *Informe de Auditoria*).

El epígrafe “Servicio OTA y retirada de vehículos” recoge los gastos incurridos en 2015 por ambos servicios cuyo detalle, tanto de ingresos como de gastos relacionados con este servicio, es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Derechos liquidados (Apto. 3.4)	Superávit/ (Déficit)
Servicio de OTA	527.460,00	743.069,85	215.609,85
Servicio de Retirada de vehículos (grúa)	385.999,92	81.625,70	(304.374,22)
Otros no correspondientes a la contrata	-	20.928,37	20.928,37
<b>Total</b>	<b>913.459,92</b>	<b>845.623,92</b>	<b>(67.836,00)</b>

En cada uno de los organismos dependientes del Ayuntamiento, el detalle por conceptos de las obligaciones reconocidas en el capítulo “Gastos en bienes corrientes y servicios” de sus respectivos estados de gastos es el siguiente:

- Euros -



Concepto	Obligaciones Reconocidas		
	Residencia de ancianos	Erretería musical	Deportes
Arrendamientos	-	1.541,70	-
Reparaciones, mto. y conservación	232.361,83	480,57	61.974,91
Material de oficina	10.916,81	16.434,87	-
Suministros	144.310,93	13.418,96	392.162,95
Comunicaciones	-	2.731,97	1.575,13
Primas de seguros	2.535,70	811,90	-
Gastos diversos	13.437,71	12.427,72	547,54
Trabajos realizados otras empresas	4.176.987,21	102.571,16	533.207,20
Dietas, locomoción y traslado	718,22	20.924,81	-
Otras compras de bienes y servicios	353.800,12	-	459,50
<b>Total</b>	<b>4.935.068,53</b>	<b>171.343,66</b>	<b>991.353,25</b>

Los trabajos realizados por otras empresas contabilizados por la Residencia de Ancianos, se corresponden con la subcontrata del personal y del servicio médico, básicamente.

### 3.9 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL CONCEDIDAS

La composición de estos capítulos del estado de gastos del Ayuntamiento es la siguiente:

- Euros -

TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
Beneficiario	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Organismos autónomos dependientes	3.251.515,68	3.243.838,72	7.676,96
Mancomunidades y consorcios	38.621,48	38.621,48	-
Familias	1.214.101,22	1.115.427,70	98.673,52
Instituciones sin fines de lucro	692.030,83	685.285,02	6.745,81
Empresas privadas	621.801,41	582.637,94	39.163,47
Otras entidades públicas	112.251,51	112.251,51	-
Oarsoaldea, S.A.	578.417,59	491.644,55	86.773,04
<b>Total</b>	<b>6.508.739,72</b>	<b>6.269.706,92</b>	<b>239.032,80</b>



- Euros -

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
Beneficiario	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Organismos autónomos dependientes	69.504,25	69.504,25	-
Behemendi	29.000,00	-	29.000,00
Red natura 2000	30.000,00	30.000,00	-
<b>Total</b>	<b>128.504,25</b>	<b>99.504,25</b>	<b>29.000,00</b>

Al 31 de diciembre del 2015 el Ayuntamiento tiene anulados por un importe conjunto de 31.010 euros partes de las subvenciones concedidas a Oarsoaldea, S.A. por importe de 566.347 euros, para el “Plan General Ordinario”, “ Plan de empleo propio” y “Cofinanciación de Acciones Locales” (*Ver Informe de Auditoría*).

El detalle de las aportaciones corrientes a los Organismos autónomos es la siguiente:

- Euros -

Organismo autónomo	Obligaciones Reconocidas	
	T. Corrientes	T. de Capital
Residencia de Ancianos	1.214.725,11	30.000,00
Errenteria Musikal	1.018.775,55	-
Patronato de Deportes	1.018.015,02	39.504,25
<b>Total</b>	<b>3.251.515,68</b>	<b>69.504,25</b>

En el ejercicio 2003 entró en vigor la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de subvenciones, de aplicación para la tramitación de este tipo de expedientes.

Siguiendo lo establecido en la mencionada Ley, el Ayuntamiento aprobó en la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de febrero de 2015 un Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2015.

Asimismo el Pleno celebrado el 28 de abril de 2015 aprobó la Ordenanza Municipal Reguladora de la concesión de subvenciones que regula su procedimiento.



### 3.10 INVERSIONES REALES

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de gastos del Ayuntamiento es el siguiente:

- Euros -

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Edificios y otras construcciones	4.245.669,86	3.668.153,45	577.516,41
Infraestructura y urbanización	1.218.287,16	1.069.259,06	149.028,10
Planeamiento	489.463,03	368.916,63	120.546,40
Terrenos	200.000,00	200.000,00	-
Maquinaria, instalaciones y Utillaje	192.208,58	176.842,36	15.366,22
Material de transporte	235.888,09	233.233,83	2.654,26
Equipos para procesos de información	67.291,86	40.723,87	26.567,99
Fondos bibliográficos	50.221,18	49.558,65	662,53
Mobiliario	10.907,29	7.707,18	3.200,11
Otras inversiones	131.104,55	131.104,55	-
Proyectos complejos	13.078,98	13.078,98	-
<b>Total</b>	<b>6.854.120,58</b>	<b>5.958.578,56</b>	<b>895.542,02</b>

Dentro del epígrafe “Edificios y otras construcciones” anterior se encuentran incluidas las siguientes obras más significativas ejecutadas durante el ejercicio 2015:

- Euros -

Obra	Obligaciones reconocidas
Rehabilitación centros escolares	334.621,55
Auditorio Niessen	233.751,47
Desarrollo socioeconómico y generación de empleo	193.916,68
Piscinas Beraun Capuchinos	1.387.053,91
Edificio Lekuona, adecuación estructural	1.721.792,22

Dentro del epígrafe “Infraestructura y urbanización” anterior se encuentran incluidas las siguientes obras más significativas ejecutadas durante el ejercicio 2015:

- Euros -

Obra	Obligaciones reconocidas
Elevación puente Ondartxo	93.063,37
Indemnización por expropiación Niessen	80.740,60



- Euros -

Obra	Obligaciones reconocidas
Asfaltado de calle	319.518,80
Urbanización de calles	157.826,58
Ascensor Agustinas	168.366,40

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado que faltarían de imputarse gastos ejecutados al 31 de diciembre de 2015, por la factura de la empresa Eraikuntza, Birgaintza, Artapena, S.L. por la Certificación número 6 (diciembre de 2015) de Casa Kapitain que asciende a 41.793 euros (Ver *Informe de auditoría*).

### 3.11 FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA

Del Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 2015, se desprenden las siguientes existencias de fondos asignados a las operaciones presupuestarias y a las operaciones no presupuestarias:

- Euros -

Operaciones	Importe
Presupuestarias	3.287.559,49
No presupuestarias	(2.326.328,00)
<b>Total existencias en metálico</b>	<b>961.231,49</b>

El importe de existencias en metálico se encontraba materializado en cuentas de diversas entidades bancarias, según el siguiente detalle:

- Euros -

Entidad	Importe
Caja en metálico	867,18
La Caixa	96.648,50
Kutxabank	658.102,83
BSCH	7.364,52
Caja Laboral Popular	10.523,09
Banco Sabadell-Guipuzcoano	45.573,30
BBVA	52.604,93
Caja Rural Navarra	89.547,14
<b>Total existencias en metálico</b>	<b>961.231,49</b>



Adicionalmente, existen cuentas bancarias cuyo titular es el Ayuntamiento, que no están incluidas en dicho Estado de Tesorería y que al cierre tenían un saldo conjunto de 1.847 euros, correspondiéndose, básicamente, con cuentas de gestión del Departamento de Recaudación.

En su respuesta a la circularización, la Caja Rural de Navarra y el BBVA no han incluido las firmas autorizadas y las firmas que incluye el Santander no están actualizadas.

### 3.12 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los derechos pendientes de cobro presupuestarios al 31 de diciembre de 2015 registrados por el Ayuntamiento, que incluye tanto los liquidados durante el ejercicio 2015 como los liquidados en ejercicios anteriores, es el siguiente:

- Euros -

DEUDORES PRESUPUESTARIOS				
Capítulo	2013 y ant.	2014	2015	Total
1- Impuestos directos	862.266,35	299.339,64	1.000.931,07	2.162.537,06
2- Impuestos indirectos	45.137,92	4.549,20	82.383,36	132.070,48
3- Tasas y otros ingresos	643.808,92	178.624,46	1.659.141,54	2.481.574,92
4- Transferencias corrientes	-	-	792.099,47	792.099,47
5- Ingresos patrimoniales	5.262,12	85.867,08	35.605,67	126.734,87
7- Transferencias de capital	-	23.721,78	1.825.055,15	1.848.776,93
8- Activos financieros	271,72	2.475,00	11.969,00	14.715,72
<b>Total</b>	<b>1.556.747,03</b>	<b>594.577,16</b>	<b>5.407.185,26</b>	<b>7.558.509,45</b>

Dentro del capítulo “Tasas y otros ingresos” figuran como pendientes de cobro por el concepto “Multas de Tráfico” un importe de 541.468 euros al 31 de diciembre de 2015. Por otra parte, el aplicativo de recaudación recoge como pendientes de cobro a dicha fecha, tanto por el concepto “Multas”, como por el de “Sanciones” un total conjunto de 590.080 euros. Durante la realización de nuestro trabajo no hemos podido verificar el origen de la diferencia entre ambos aplicativos por importe de 48.612 euros.

La Norma Foral 21/2003 establece que la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización se deberá realizar, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, etc. En todo caso, aquellos



derechos debidamente reconocidos con una antigüedad superior a 24 meses desde su contracción en cuentas se considerarán de difícil o imposible realización, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida.

La consideración de un derecho como de difícil o imposible realización no implica su anulación ni produce su baja en cuentas.

Del total de saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento, básicamente aplicando un porcentaje de fallidos en función de la antigüedad de los residuos contabilizados, ha estimado que se pueden considerar como derechos de difícil o imposible realización un total de 2.160.137 euros. Este importe ha sido deducido por este concepto del Remanente de tesorería bruto a dicha fecha de cierre.

Sin embargo, el Ayuntamiento ha incluido en su cálculo importes de pendientes de cobro por conceptos como “Ocupación de suelo, vuelo y subsuelo”, “Estacionamiento en vía pública”, o “Ingresos del Euskaltegi”, que han sido cobrados a comienzos del ejercicio 2016. De no haber tenido en cuenta dichos conceptos, los derechos de difícil o imposible realización hubieran ascendido a 2.023.388 euros, 136.749 euros menor al ajuste propuesto por el Ayuntamiento (Ver *Informe de auditoría*).

### 3.13 DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2015 de las cuentas a cobrar o a pagar que han sido asignadas por operaciones que no suponen ingreso ni gasto presupuestario, es el siguiente:

- Euros -

DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Otros deudores no presupuestarios	9.390,00
Imposiciones a c/p	4.850.000,00
Organismos de Previsión Social deudores	400,00
Deudores por IVA	65.005,46
<b>Total</b>	<b>4.924.795,46</b>



- Euros -

ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	
Concepto	Importe
Fianzas y depósitos recibidos	944.204,50
Hacienda Pública, acreedor por IVA	94.827,90
Hacienda acreedora por otros conceptos	293.172,74
Organismos de previsión social acreedores	397.166,16
Acreedores por IVA	36.770,75
<b>Total</b>	<b>1.766.142,05</b>

La cuenta “Imposiciones a c/p” recoge las inversiones de fondos líquidos resultantes de puntas de tesorería con la intención de obtener mayores rendimientos financieros. El importe de las imposiciones según datos bancarios al 31 de diciembre de 2015 ascendía a 4.850.000 euros y corresponden a:

Entidad Bancaria	Importe	Fecha de compra	Fecha de vencimiento
Banco Sabadell-Guipuzcoano	500.000,00	27/05/2015	27/05/2016
Banco Sabadell-Guipuzcoano	500.000,00	09/09/2015	10/03/2016
Banco Sabadell-Guipuzcoano	500.000,00	17/09/2015	18/03/2016
Banco Sabadell-Guipuzcoano	1.350.000,00	16/12/2015	27/01/2016
Banco Sabadell-Guipuzcoano	2.000.000,00	27/11/2015	29/05/2016
	<b>4.850.000,00</b>		

El saldo al 31 de diciembre de 2015 de la cuenta “Hacienda Pública acreedor por IVA” recoge la compensación a la fecha de cierre del ejercicio de los saldos deudores y acreedores mantenidos con la Hacienda Pública, derivados de la contabilización de las cuotas soportadas y repercutidas de dicho impuesto por las actividades realizadas por el Ayuntamiento relacionadas, en este caso, básicamente, con la prestación del servicio de abastecimiento de agua.

Los valores en metálico contabilizados en las cuentas de “Fianzas y depósitos recibidos” incluyen bienes en posesión del Ayuntamiento constituidos en efectivo durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, en caja o en entidades financieras. En general, se corresponden con derechos exigibles por terceros acreedores del efectivo mencionado.

Tras la revisión realizada, se observa que los importes registrados reflejan saldos cuya antigüedad, en algunos casos datan del año 1948, debería hacer que el Ayuntamiento se planteara su traspaso al presupuesto ordinario.



Asimismo, dentro del saldo de la cuenta “Depósitos recibidos a c/p” de este epígrafe se encuentran registrados cobros de las cuentas de recaudación no aplicados en su correspondiente concepto presupuestario que ascienden conjuntamente a 157.989 euros, así como, el traspaso de los fondos de la cuenta bancaria cancelada por el Patronato de Deportes por importe de 21.323 euros (Aptdo. 4.3).

En las cuentas “Deudores por IVA” y “Acreedores por IVA” deben recogerse los débitos y deudas generadas con terceros por las actividades relacionadas sujetas y no exentas del impuesto, a los que se repercuten o de los que se soportan las cuotas del mismo.

En la cuenta “Hacienda Pública acreedora por otros conceptos fiscales” se registra la deuda con la Hacienda Pública por las retenciones practicadas en la nómina del personal del Ayuntamiento, así como por las practicadas en los honorarios satisfechos a diversos profesionales que han prestado servicios al Ayuntamiento, a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). El saldo al cierre del ejercicio está compuesto, básicamente, por las retenciones practicadas en las nóminas del personal municipal en el mes de diciembre de 2015.

El saldo de la rúbrica “Organismos de previsión social acreedores” recoge el importe pendiente de pago al 31 de diciembre de 2015 a diversos Organismos y Entidades (Seguridad Social, S.A.S.F.A.L. y Elkarkidetza, E.P.S.V., básicamente) por las retenciones practicadas en la nómina del mes de diciembre de 2015 al personal municipal y por las propias aportaciones del Ayuntamiento a los citados organismos.

De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda:*

⇒ *Analizar el grado de exigibilidad de las fianzas o depósitos que figuran contabilizadas dentro de las cuentas de “Depósitos y fianzas recibidos” y, en función de los resultados del trabajo realizado, proceder, en su caso, a su devolución o regularización (incorporando los mismos al presupuesto ordinario).*

### **3.14 REMANENTES DE CRÉDITO A INCORPORAR Y CRÉDITOS DE COMPROMISO**

#### **Remanentes de créditos a incorporar**

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los remanentes de créditos no anulados en el Ayuntamiento que han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2016, es el



siguiente:

- Euros -

REMANENTES DE CRÉDITOS				
Capítulo	2013	2014	2015	Total
1- Gastos de personal	-	-	450.000,00	450.000,00
2- Compras de bienes y servicios	-	66.713,53	171.322,54	238.036,07
4- Transferencias corrientes	-	82.082,85	200.521,73	282.604,58
6- Inversiones reales	127.105,04	122.797,05	3.781.797,86	4.031.699,95
<b>Total</b>	<b>127.105,04</b>	<b>271.593,43</b>	<b>4.603.642,13</b>	<b>5.002.340,60</b>

La incorporación de estos remanentes de crédito al presupuesto del ejercicio 2016 se va a financiar con cargo a:

- Rte. Tesorería para gastos con financiación afectada 437.188 euros
- Rte. Tesorería para gastos generales 2.431.309 euros
- Compromiso de ingresos: Pasivos financieros 14.454 euros
- Compromiso de ingresos: Equip. culturales Edificio Lekuona 2.119.389 euros

La normativa no permite la incorporación sucesiva de remanentes de créditos, excepto en el caso de operaciones de capital que se financien con recursos finalistas.

### Créditos de compromiso

Al 31 de diciembre de 2015, el Ayuntamiento tiene 700.000 euros que serán incluidos en las previsiones iniciales de los presupuestos de ejercicios posteriores y cuya finalidad es el pago comprometido para dichos ejercicios derivados de los siguientes proyectos de gasto:

- El Pleno celebrado el 28 de mayo de 2013 aprobó créditos de compromiso para los ejercicios 2014 a 2017, por un importe total de 800.000 euros para hacer frente al pago del justiprecio adicional de un local expropiado al PNV (de los cuales 400.000 fueron abonados en 2014 y en 2015).

Al 31 de diciembre de 2015 el calendario de los créditos de compromiso restantes es el siguiente:

Concepto	Ejercicios		
	2016	2017	Total
Justiprecio Local PNV	200.000	200.000	400.000
<b>Total</b>	<b>200.000</b>	<b>200.000</b>	<b>400.000</b>



- El Pleno de fecha 17 de julio de 2014 aprobó créditos de compromiso para los ejercicios 2014 a 2016, por un importe total de 2.584.922 euros (de los cuales 290.000 fueron abonados en 2014 y 2.119.389 euros han sido abonados en 2015) para financiar las obras de rehabilitación y adaptación de la fábrica Lekuona en el Centro Contemporáneo de Artes Escénicas.

El compromiso aprobado para el ejercicio 2016, ascendía a 175.533 euros. Sin embargo, a 31 de diciembre de 2015 el Ayuntamiento incluye en su anexo de créditos de compromiso el siguiente:

Concepto	Ejercicios	
	2016	Total
Rehabilitación Fábrica Lekuona	300.000,00	300.000,00
<b>Total</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>



#### 4. ÁREAS DE INTERÉS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La liquidación de los presupuestos de los organismos autónomos es aprobada por el Alcalde del Ayuntamiento de Errenteria y recogen la actividad desarrollada del ejercicio presupuestario 2015.

Como hechos significativos o aspectos susceptibles de mejora en cada uno de ellos se citan los siguientes:

##### 4.1 PATRONATO DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL DE ANCIANOS

La ejecución del presupuesto de gastos de la Residencia no distingue entre las fases “Autorizado”, “Dispuesto” y “Obligación reconocida”, acumulando las tres fases en el momento del reconocimiento del gasto.

Pese a las modificaciones realizadas al Presupuesto de la Residencia, de acuerdo con los niveles de vinculación jurídica de los créditos establecidos en la Norma de Ejecución del Presupuesto, existen niveles de vinculación en los que el gasto autorizado ha superado la consignación presupuestaria por un importe de 17.940 euros correspondientes al capítulo VI “Inversiones reales”.

Por otra parte, el Patronato ha registrado como modificación de créditos la baja de los ingresos de la aportación municipal del 2015 por 104.475 euros, con cargo a su remanente de tesorería. No es necesario el registro de esta operación.

A la vista de los comentarios realizados, *se recomienda:*

⇒ *Respetar las fases de ejecución del Presupuesto.*

⇒ *Establecer controles que permitan asegurar el cumplimiento del carácter limitativo y vinculante de los créditos autorizados.*

##### 4.2 PATRONATO ERRENTERIA MUSICAL

La ejecución del presupuesto de gastos del Patronato de Música no distingue entre las fases “Autorizado”, “Dispuesto” y “Obligación reconocida”, acumulando las tres fases en el momento del reconocimiento del gasto, (aunque al final del ejercicio se han empezado a



diferenciar algún caso concreto).

En el transcurso de nuestro trabajo hemos detectado que faltarían de imputarse gastos al 31 de diciembre de 2015, por importe de 4.521 euros. Estos gastos se corresponden con la factura por los servicios prestados por la empresa Limpiezas Etxegar, S.L. del mes de octubre.

A la vista de los comentarios realizados, *se recomienda:*

⇒ *Respetar las fases de ejecución del Presupuesto tal y como vienen establecidas en la normativa vigente.*

#### 4.3 PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

La ejecución del presupuesto de gastos de este Patronato no distingue entre las fases “Autorizado”, “Dispuesto” y “Obligación reconocida”.

Al 31 de diciembre de 2015 los fondos líquidos recogidos en el Remanente de tesorería liquidado, incluyen 21.323 euros como existencias en Kutxabank que anteriormente a dicha fecha habían sido traspasados a una cuenta bancaria del Ayuntamiento, y por tanto forman parte de sus fondos líquidos.

Por tanto, el Remanente para gastos generales así como el Resultado presupuestario liquidados por este patronato correspondientes al ejercicio 2015 se presentan sobrevalorados en 21.323 euros (Ver *Informe de Auditoría*).

El Patronato no lleva contabilidad patrimonial.

A la vista de los comentarios realizados, *se recomienda:*

⇒ *Respetar y registrar las distintas fases de ejecución del Presupuesto.*

⇒ *Comenzar a llevar la contabilidad patrimonial tal y como establece la normativa vigente al respecto.*